



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019

CIRCULAR No. 70

**CC. Titulares y Encargados(as) del Despacho de
la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,
las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y
con Autonomía de Gestión del IECM
Presentes**

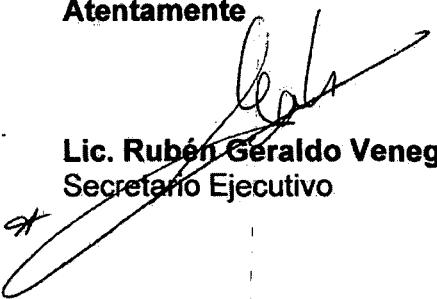
Me refiero a la estrategia contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, denominada "Alas por el cambio", implementada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, organismo desconcentrado de la Secretaría del Bienestar, por medio de la cual busca fortalecer el respeto y la cultura de paz para abonar en la construcción de una sociedad solidaria.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito difundan entre el personal adscrito a sus respectivas áreas, la liga www.gob.mx/indesol, en la que se pueden consultar diversos materiales relacionados con la citada estrategia contra la violencia de género.

Lo anterior, como parte de los esfuerzos que este Instituto Electoral realiza para alcanzar la igualdad sustantiva, así como el desarrollo de las prácticas constantes a favor de la no discriminación, la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p: Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros del IECM. Mismo fin. Presentes.
Mtra. Imelda Guevara Olvera. Titular de la UTGyDH. Igual fin. Presente.

Folio SE: 5118

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

